

**INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO –INGUAT–  
UNIDAD ESTRATÉGICA**

**INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO  
GUBERNAMENTAL  
–SINACIG–  
EJERCICIO FISCAL 2022**

Guatemala, 9 de enero de 2023

## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| Introducción.....                           | 3  |
| 1. Fundamento Legal.....                    | 4  |
| 2. Objetivos.....                           | 10 |
| 2.1. General.....                           | 10 |
| 2.2. Específicos.....                       | 10 |
| 3. Alcance.....                             | 11 |
| 4. Resultados del Control Interno.....      | 12 |
| a) Control y Gobernanza.....                | 12 |
| b) Evaluación de Riesgos.....               | 14 |
| c) Actividades de Control.....              | 15 |
| d) Información y Comunicación.....          | 16 |
| e) Actividades de Supervisión.....          | 16 |
| 5. Conclusión sobre el control interno..... | 17 |
| Anexos.....                                 | 18 |

## **Introducción**

El Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, en el 2022 implementó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- de conformidad con lo que establece el Acuerdo Número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021 de la Contraloría General de Cuentas -CGC- y ha promovido en las unidades administrativas que conforman la Dirección Superior y las Direcciones Administrativa Financiera, Mercadeo y Desarrollo del Producto Turístico, las herramientas técnicas que propicien la modernización de procesos, controles internos y fomentar una cultura de control, evaluación y reducción de riesgos.

Durante el ejercicio fiscal 2022, se realizaron una serie de actividades para cumplir con lo que establece el artículo 7 del Acuerdo número A-028-2021 de la CGC, que se detalla dentro del contenido de este informe.

Se emitió el Acuerdo de Dirección General No.057-2022-DG del 01 de marzo de 2022, que aprobó la creación de la Comisión Estratégica para el diseño, implementación y conducción del SINACIG en el INGUAT y se designó como coordinador al Director Administrativo Financiero.

A través, del Acuerdo de Dirección General No.065-2022-DG del 10 de marzo de 2022, se aprobó la Matriz de Tolerancia al Riesgo con los rangos autorizados por esta Dirección General, como parte de los instrumentos técnicos para aplicar la evaluación de riesgos del INGUAT.

El presente informe detalla el fundamento legal de esta institución, objetivos, alcance y los resultados obtenidos sobre la evaluación realizada a los componentes que conforman el control interno y las conclusiones derivadas de la evaluación de los riesgos detectados en el 2022.

## 1. Fundamento Legal

- El Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT- fue creado mediante el Decreto 1701 “Ley Orgánica del INGUAT” y sus reformas, es una entidad estatal descentralizada, con personalidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, tiene patrimonio propio e independencia financiera del gobierno central, sus competencias y finalidades enfocadas al fomento y la promoción del turismo interno y receptivo.
- Con el Acuerdo Gubernativo del Ministerio de Economía No. 33-69, se aprobó el Reglamento de la Ley Orgánica del INGUAT, modificado en Acuerdo Gubernativo sin número, de fecha 22 de julio de 1980.
- Acuerdo Gubernativo No. 25-2016, Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Turismo.

### **Funciones:**

El Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT- es la autoridad superior en materia de turismo en el país y representa a Guatemala ante las entidades similares de otros países y también ante los organismos internacionales del ramo, así mismo, desarrolla funciones encaminadas al fomento del turismo interno y receptivo, de conformidad con los artículos 4 y 5 de su Ley Orgánica, le corresponden entre otras, las siguientes funciones:

### **Artículo 4°.**

- a. Determinar cuáles son los lugares de atracción turística en el territorio nacional, con el objeto de evaluarlos y desarrollarlos, según su importancia, con apego a las prioridades previamente establecidas;
- b. Cooperar con las instituciones encargadas del mantenimiento, conservación, exhibición, restauración y conocimiento de nuestros tesoros arqueológicos, históricos y artísticos, aportando cuanto sea necesario para que, sin menoscabo de su integridad y pureza, dicha riqueza pueda aprovecharse en los planes de desarrollo turístico;



- c. Elaborar un plan de turismo interno, que permita un mejor conocimiento entre los guatemaltecos, como miembro de la comunidad nacional a la vez que les depare la oportunidad de apreciar las manifestaciones de la cultura de las distintas regiones y la belleza de sus paisajes;
- d. Fomentar las industrias y artesanías típicas, colaborando en su desarrollo, promoviendo la apertura de nuevos mercados nacionales e internacionales, proporcionándoles informaciones que puedan beneficiar el mejoramiento de sus productos y aplicando los medios publicitarios de que disponga, para lograr una mayor demanda de los mismos;
- e. Habilitar playas, jardines, parques, fuentes de aguas medicinales y centros de recreación con sus fondos propios; y colaborar con las municipalidades respectivas, en la dotación de los servicios esenciales y en el embellecimiento y ornamentación de los mismos, cuando tales zonas estén bajo su custodia;
- f. Construir hoteles o albergues, responsabilizándose en todo caso de que tales construcciones respondan a las necesidades del turismo nacional, en cuanto a su funcionalidad y belleza, y procurando que la arquitectura de dichas construcciones esté en consonancia con el ambiente, uso y tradiciones de la zona. Dichas edificaciones, cuando sean hechas por cuenta propia, deben ser entregadas para su explotación a personas idóneas, en el sentido que se considere conveniente a los intereses de la nación y especialmente al incremento del turismo;
- g. Divulgar las propiedades terapéuticas de las fuentes de aguas medicinales, despertando el interés de los guatemaltecos y extranjeros por aprovecharlas;
- h. Organizar o colaborar en la celebración de ferias internacionales, nacionales, departamentales y locales; festivales folklóricos y ceremonias tradicionales;
- i. Divulgar los programas religiosos de los más venerados santuarios de la República y las fechas de las solemnidades más importantes;
- j. Disponer la construcción de aeródromos y vías de acceso a los lugares de interés turístico; y gestionar su ejecución ante el Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas;

- k. Emitir, previa opinión favorable de la Junta Monetaria, del Ministerio Público y llenando los requisitos que establecen las leyes, bonos de turismo para la construcción de obras autofinanciables, tales como hoteles, moteles, turicentros, funiculares y otras obras que tiendan a incrementar el turismo;
- l. Colaborar con el Instituto de Recreación de los Trabajadores en la organización de sistemas de turismo obrero, y con los establecimientos de enseñanza en la promoción del turismo escolar, para los cuales el INGUAT, de común acuerdo con los propietarios o arrendatarios de hoteles, debe fijar tarifas especiales en temporadas apropiadas, que permitan el fácil conocimiento de las diferentes zonas turísticas al mayor número de personas de escasos recursos;
- m. Fundar por cuenta propia y con la ayuda de las universidades una escuela de turismo, en colaboración con las entidades interesadas en esta materia; abrir centros de capacitación y de adiestramiento para el personal al servicio del turismo y otorgar becas para que los guatemaltecos que se distingan o tengan vocación, puedan asistir a escuelas del extranjero con iguales fines;
- n. Orientar la organización y funcionamiento de las asociaciones, comités y otras entidades que se constituyan con fines de promoción turística;
- o. Inscribir, clasificar e inspeccionar el funcionamiento de las Empresas Turísticas para que puedan operar en el país;
- p. Autorizar de acuerdo con la clasificación por categorías previamente establecida por el INGUAT, las tarifas máximas de los hoteles, moteles, pensiones, autobuses y taxis dedicados al turismo y controlar la observancia de las mismas. La clasificación podrá ser revisada, a solicitud de parte, tomándose en cuenta todas las circunstancias, en cada caso;
- q. Formar y mantener actualizado, bajo su más estricta responsabilidad, el inventario turístico del país;
- r. Proporcionar toda la información que se le solicite, sobre lugares, servicios y cualquier objetivo turístico;

- s. Imprimir el mapa vial de Guatemala, buscando su mejor presentación y calidad, y actualizarlo cada año; editar folletos y guías que contengan información sobre todos los asuntos de interés que se mencionan en el inciso anterior;
- t. Empezar periódicamente campañas publicitarias dirigidas al turismo interior, a fin de que durante los períodos de vacaciones, los guatemaltecos visiten los centros de recreación del país;
- u. Imponer las sanciones correspondientes a las personas que infrinjan esta ley o sus reglamentos;
- v. Solicitar al Ejecutivo que se entreguen las zonas turísticas a su custodia;
- w. Organizar con las entidades encargadas, o especializadas, partidas de caza y pesca, en lugares turísticos, empeñándose en crear temporadas y competencias; y,
- x. Fomentar por todos los medios a su alcance, el turismo interior y receptivo.

#### **Artículo 5°.**

- a. Fomentar y estimular la inversión de capital guatemalteco o extranjero en hoteles y centros de recreación dedicados al turismo, proporcionando las informaciones que se le soliciten en todo lo relativo a impuestos, tasas, incentivos y demás datos que pueden fundamentar los estudios previos de inversión;
- b. Hacer por cuenta propia, en periódicos, revistas, radio, televisión y otros medios que se considere igualmente adecuados y eficaces, del extranjero, frecuentes campañas de promoción turística, que divulguen nuestras bellezas naturales, riquezas arqueológicas, centros de deporte y recreación social, de descanso y esparcimiento con el objeto de atraer a Guatemala la corriente turística de otros países;
- c. Prestar toda su colaboración y usar su influencia para que las compañías de transporte internacional, agencias de viajes, cadenas de hoteles y empresas de cualquier otra índole, relacionadas con el turismo, por su cuenta hagan campañas de promoción a favor de Guatemala, en el extranjero;
- d. Proporcionar a los consulados de Guatemala, toda clase de propaganda e información para que puedan incrementar el turismo a nuestro país y resolver las consultas que se les dirijan;



- e. Imprimir libros, folletos y carteles sobre Guatemala, producir películas documentales, fotografías y todo el material necesario de cualquier naturaleza que sea, que pueda usarse en la promoción turística;
- f. Establecer contacto con universidades, centros de enseñanza media, cámaras de comercio e industria y otras entidades o instituciones del extranjero que se interesen en nuestro país, para promover viajes de negocios, estudio o recreación;
- g. Integrar con la colaboración de las embajadas y consulados de nuestro país, y otras entidades que se considere conveniente, las asociaciones de Amigos de Guatemala, que colaboren con el INGUAT en la divulgación de nuestra propaganda turística;
- h. Organizar y llevar a cabo cursillos de orientación y enseñanza, dirigidos a los empleados de aduanas, migración y policía y otras entidades que tengan contacto con el turismo y exterior, para enseñarles formas de trato social al turista;
- i. Fomentar la integración de conjuntos musicales y de otra índole de guatemaltecos que vistan los trajes típicos de las distintas regiones del país y actúen en bares, restaurantes y lugares públicos, ofreciéndoles el diseño del traje y la ayuda que sea compatible con los propósitos de incremento turístico y las posibilidades del INGUAT;
- j. Ofrecer en lugares adecuados, representaciones de danza y bailes folklóricos con la mayor periodicidad posible, para lo cual el INGUAT debe preocuparse por integrar los conjuntos que sean necesarios;
- k. Organizar, colaborar y participar en los eventos nacionales e internacionales relacionados con el turismo;
- l. Celebrar acuerdos con entidades similares: México, Centroamérica y otros países para el establecimiento de circuitos turísticos que incluyan a Guatemala; y,
- m. Ejercer todas las demás funciones que tiendan a crear e incrementar atracción turística por nuestro país.



### **Legislación que rige el manejo presupuestario del INGUAT:**

- a. Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo, Decreto número 1701 del Congreso de la República de Guatemala.
- b. Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- c. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala.
- d. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo número 540-2013.
- e. Presupuesto de Ingresos del Instituto Guatemalteco de Turismo para el ejercicio fiscal 2022, Acuerdo Gubernativo número 244-2021.

### **Leyes tributarias:**

- a. Código Tributario, Decreto número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- b. Ley de Actualización Tributaria, Decreto número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala.
- c. Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala.
- d. Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala.
- e. Ley para el Fortalecimiento de la Transparencia Fiscal y la Gobernanza de la Superintendencia de Administración Tributaria, Decreto Número 37-2016 del Congreso de la República de Guatemala.
- f. Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y Combate a la Defraudación y al Contrabando, Decreto Número 4-2012 del Congreso de la República de Guatemala.

## Leyes laborales:

- a. Pacto Colectivo de Condiciones de trabajo, suscrito entre el Instituto Guatemalteco de Turismo y el Sindicato de Trabajadores para Turismo.
- b. Acuerdo Gubernativo No. 412-90, Reglamento Interno de Relaciones Laborales.
- c. Decreto 1441, Código de Trabajo.

## 2. Objetivos

### 2.1. General

Identificar los riesgos que puedan obstaculizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Instituto Guatemalteco de Turismo.

### 2.2. Específicos

- Identificar eventos que pongan en riesgo la gestión administrativa, operativa y el resguardo de los bienes de la Institución.
- Implementar acciones para la mitigación de los riesgos y mejorar la gestión administrativa y operativa.
- Elaborar la matriz de evaluación de riesgos de cada Dirección que conforma el INGUAT, desarrollar el Plan de Trabajo de Riesgos y el Mapa de Riesgos correspondiente.
- Elaborar el Informe Anual de Control Interno del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-.

De acuerdo a la metodología del SINACIG, se cumplieron con los objetivos general y específicos que se plantearon para el 2022, principalmente en las áreas administrativa y financiera, con el propósito de contribuir con la mejora continua de los procesos, alineados a una cultura de servicio enmarcada en valores éticos y bajo los principios de calidad en el gasto público, transparencia y rendición de cuentas, lo que permitió mitigar riesgos y mejorar la gestión administrativa y operativa.

### 3. Alcance

La Contraloría General de Cuentas -CGC-, en su calidad de órgano rector de control gubernamental, a través del Acuerdo Número A-028-2021 de fecha, trece de julio de 2021, implementó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos fundamentales de las entidades públicas, estableciendo dentro de las Normas relativas al Entorno de Control y Gobernanza, el diseño e implementación de un Código de Ética y la Política de Prevención de la Corrupción.

Para el efecto, la Dirección General del INGUAT, designó los equipos técnicos para cumplir con las normativas que establece el SINACIG, entre los que se mencionan:

- Código de Ética, aprobado por Acuerdo de Dirección General No. 194-2022 de fecha 28 de julio de 2022 y publicado en el Diario de Centro América el uno de septiembre de 2022.

Este código contiene: principios, valores, normas de conducta, actitudes requeridas y no permitidas, sanciones y otras consideraciones de valor público y su implementación contribuirá a fortalecer el comportamiento ético del personal del INGUAT, cualquiera que sea el cargo, nivel jerárquico, puesto que desempeñe o tipo de contrato, a través de servicios técnicos o profesionales, coadyuvando con ello, a la prestación de servicios de excelencia.

El Departamento de Recursos Humanos, a través de la Sección de Capacitación realizó en octubre de 2022 la inducción al personal sobre el contenido de este código.

- Política de Prevención de la Corrupción 2022-2027, aprobada por Acuerdo de Dirección General No. 325-2022-DG, de fecha 7 de diciembre de 2022.

El INGUAT, a través de esta política, establece las líneas estratégicas para fortalecer el sistema de control interno y modernización del INGUAT, así como un plan de acción que constituye el instrumento orientador para implementar esta política con las acciones estratégicas para ser desarrolladas por el equipo de dirección; que sirva de marco de referencia a los colaboradores, en su comportamiento con los clientes internos, externos y proveedores.

- **Comité de Ética**

La Dirección General del INGUAT, a través del Acuerdo de Dirección General No. 304-2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, nombró al Comité de Ética para un período de dos años, como órgano instrumental para el conocimiento, asesoría y ejercicio de las acciones que comprendan la tramitación de todos los asuntos relacionados con la interpretación y aplicación del Código de Ética del INGUAT. Actualmente, está en proceso de elaboración el Reglamento del Código de Ética de esta institución.

- **Políticas de Seguridad de la Información**

Por medio del Acuerdo de Dirección General No. 217-2022 de fecha 25 de agosto de 2022, se aprobaron las Políticas de Seguridad de la Información a cargo del Departamento de Tecnología de Información, para que dentro de los distintos procesos informáticos existan políticas que den los lineamientos generales para la buena administración de los recursos tecnológicos que la institución posee.

## **4. Resultados del Control Interno**

### **a) Control y Gobernanza**

La estructura organizacional del INGUAT es funcional para el desarrollo de las actividades que le competen, refleja una sana segregación de funciones con niveles de autoridad y responsabilidades acordes con la Ley Orgánica del INGUAT y el



Reglamento Orgánico Interno para el cumplimiento de los programas y proyectos institucionales.

El INGUAT, ejecuta su presupuesto de forma centralizada en la ciudad de Guatemala y para brindar un mejor servicio funcionan Oficinas Regionales y/o Subregionales en las diferentes regiones turísticas del país.

Esta entidad tiene bajo su cargo la administración del Mercado de Artesanías zona 13 de la ciudad capital, Castillo de San Felipe de Lara en el municipio de Livingston, del departamento de Izabal, Centro Recreacional para los Trabajadores del INGUAT- CRI- y Museo de Paleontología y Arqueología Ing. Roberto Woolfolk en el municipio de Estanzuela, del departamento de Zacapa.

Durante el ejercicio fiscal 2022, se cumplió con la rendición de cuentas y en el Portal electrónico de esta entidad, se agregó el módulo del SINACIG con la publicación de la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el informe Anual de Control Interno. Correspondió a las direcciones Administrativa Financiera, Mercadeo y Desarrollo del Producto Turístico y otras unidades administrativas dar seguimiento a la Matriz de Evaluación de Riesgos para evaluar mensualmente los avances para la mitigación de riesgos.

El INGUAT cuenta con un conjunto de normas internas de aplicación específica y al mismo tiempo tiene que acatar las normas jurídicas que regulan el funcionamiento de las entidades estatales.

## b) Evaluación de Riesgos

El 30 de abril de 2022, el INGUAT presentó el Informe Anual de Control Interno SINACIG y como resultado de la evaluación realizada, se determinaron 111 riesgos con impacto a nivel de objetivos; del total de riesgos identificados 4 estratégicos, equivalentes al 4%; 63 impactan en la parte operativa, los cuales representan el 58%; y 41 son de cumplimiento normativo, equivalentes al 38%.

Desde la parte de tolerancia al riesgo, 76 equivalentes al 68% tolerables; 11 riesgos equivalentes al 10% gestionables; y, 24 riesgos equivalentes al 22% del total no tolerables, por lo que fue necesario implementar procesos y controles para disminuir el riesgo, y cumplir con los objetivos y metas establecidas.

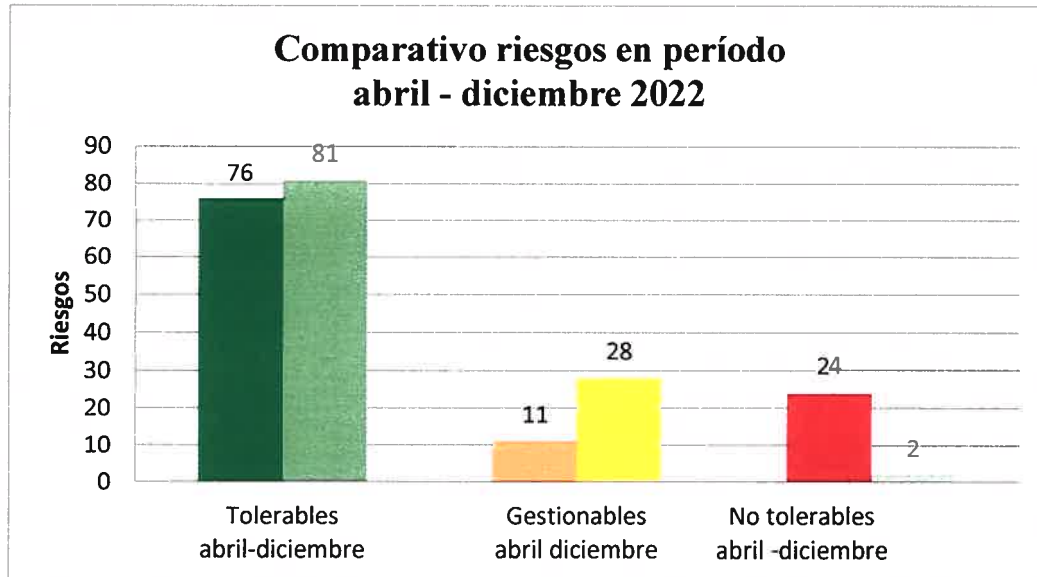
Al cierre del ejercicio fiscal 2022, los resultados del total de riesgos institucionales, se constituye favorables, derivado de la implementación de medidas de control interno, nuevos sistemas de gestión y el desarrollo de herramientas tecnológicas y políticas para la buena administración de los recursos administrativos, financieros y tecnológicos, entre otros. En la Tabla No. 1 se presenta los resultados de la evaluación realizada al 31 de diciembre de 2022 de 111 riesgos.

Tabla No. 1

Comparativo de riesgos en el período abril-diciembre 2022,  
por nivel de tolerancia

| Tolerancia al riesgo | Abril      | Diciembre  |
|----------------------|------------|------------|
| Tolerables           | 76         | 81         |
| Gestionables         | 11         | 28         |
| No tolerables        | 24         | 2          |
| <b>Total</b>         | <b>111</b> | <b>111</b> |

Fuente: Matriz de continuidad de evaluación de riesgos 2022.



Fuente: Matriz de continuidad de evaluación de riesgos 2022.

El INGUAT, implementó las acciones necesarias para reducir los riesgos identificados en abril de 2022, especialmente de los riesgos que se describen como residuales no tolerables, y que afecta el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos.

### c) Actividades de Control

Para alcanzar los objetivos del Instituto Guatemalteco de Turismo, en las Direcciones que conforman la entidad, se cuentan con procedimientos internos para el desarrollo de sus actividades, así también herramientas y controles que permiten una mejor gestión administrativa y operativa, lo que contribuye a la mitigación de los riesgos a los que está expuesta la institución, mediante instrucciones documentadas que indican la secuencia cronológicas de los pasos a seguir, para la ejecución de las operaciones.

#### **d) Información y Comunicación**

El INGUAT cumplió con las disposiciones contenidas en el Decreto No. 57-2008 “Ley de Acceso a la Información Pública” y a través de La Unidad de Información Pública de esta entidad, se han coordinado todas aquellas acciones para garantizar el derecho al libre acceso a la información pública en poder de la institución en observancia de los principios de máxima publicidad y transparencia. Se publicó la información pública a que hace referencia el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, proporcionada por las unidades administrativas del INGUAT.

En la página [www.inguat.gob.gt](http://www.inguat.gob.gt) se cuenta con el módulo de SINACIG, donde se publica los documentos que se generan para observancia general del personal que integra el INGUAT y las matrices e informes a que hace referencia el artículo 7 del Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas.

Asimismo, internamente a los colaboradores se les informa mediante el correo interno, e intranet de las circulares, memorándums y nuevos procedimientos, además de las actividades de divulgación que realiza la sección de Capacitación del Departamento de Recursos Humanos.

#### **e) Actividades de Supervisión**

El INGUAT, a través de los equipos de dirección, tuvo a su cargo la supervisión y monitoreo a los procesos de control interno, así como fomentar una cultura de ética con principios, valores y normas que se han definido claramente y de observancia general, con el fin de cumplir con las normativas que contribuyan a la transparencia de la gestión pública y rendición de cuentas.



## 5. Conclusión sobre el control interno

- De conformidad con el artículo 7 del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, el equipo de Dirección dio seguimiento en forma mensual al Plan de trabajo de Evaluación de Riesgos.
- De los 111 riesgos establecidos en abril de 2022, el 68% se identificaron como tolerables y se incrementaron al 73% al finalizar el ejercicio fiscal, debido al fortalecimiento de los controles y procesos administrativos internos; en abril, se identificó un 10% de riesgos con criterio gestionable y se incrementó a 25% a diciembre; y los riesgos no tolerables se redujeron del 22% al 1.8%, principalmente por la implementación de procedimientos en la Sección de Presupuesto y Unidad de Inventarios, entre otros.
- La actual administración, a partir de febrero de 2022, implementó en forma mensual reuniones técnicas con el equipo de Dirección para seguimiento a la planificación, principalmente en las áreas sustantivas, administrativa y financiera, para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos de esta institución.
- Se cuenta con un Código de Ética Institucional, enmarcado en las leyes y normativa relacionada con la Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento.
- Se dispone de una Política de Prevención de la Corrupción, para fortalecer el entorno de control y la buena gobernanza en la administración y funcionamiento del INGUAT.
- Se implementaron Políticas de Seguridad de la Información.

- Se desarrollaron y/o actualizaron procedimientos internos, con el propósito de la mejora continua de los procesos para atender de manera más eficiente las necesidades del usuario interno y externo, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

Este informe se constituye como herramienta de seguimiento para continuar con la mitigación de los riesgos detectados, para continuar en el 2023, en la búsqueda de la excelencia, para hacer más eficiente la gestión pública y la rendición de cuentas.

## Anexos



Matrices de continuidad de evaluación de riesgos del INGUAT a cargo de las unidades administrativas de esta institución.

Atentamente,



Lic. Julio Hernán Ofiva Juárez  
Director Administrativo Financiero

Vo.Bo.



Arquitecta Anayansy Carolina Rodríguez Castillo  
Directora General